



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- ADHESIÓN CONVENIO ECOEMBES-FAMP-JA.-

Antecedentes.-

Primero.-Vista la Providencia de informe de establecer la idoneidad de la adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA.

Segundo: Visto el Informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente de la Delegación de Medio Ambiente donde informa de la idoneidad de la adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA, atendiendo a:

- Que el Convenio Marco, se adapta a las exigencias del Reglamento de Residuos de Andalucía de 2012 y en virtud del mismo funciona como un referente de mínimos.
- Supone avances para la gestión local tanto por la implantación de un modelo de gestión más eficiente para la recogida selectiva con una mayor calidad del servicio, como por la mejor adaptación de la financiación de los gastos de gestión local, sin perjuicio de otras mejoras que introduce en los procedimientos de actuación, como son ventajas de facturación en relación con la actividad de recogida monomaterial de papel cartón y de recogida puerta a puerta de cartón comercial.
- Que prácticamente la totalidad de Municipios y Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía está adherida al mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de julio de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de “información relativa a la adhesión”



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidentea a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a Ecoembalajes España, SA.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.